COMPRAVENTA

entre los suscritos a saber **DIANA PATRICIA CHINGATE TAUTIVA**, identificada con ce dula de ciudadania numero 1.069.739.072 de Fusagasugá, quien es **LA VENDEDORA.**

El señor **FELICIANO ORJUELA MORA**, identificado con cedula de ciudadania numero 3129704 de Pasca, quien es **EL COMPRADOR.**

En común acuerdo pactan la compra de un lote en el corregimiento San Juan del Sumapaz, en la vereda Chorreras, sitio comúnmente denominado "el chorro del Diablo" que esta constituido con los linderos : CON EL ORIENTE; ,con la carretera que conduce de Bogotá al Sumapaz, POR EL NORTE: con el chorro de Borugo; POR EL OCCIDENTE: con terreno de la finca con mayor extensión; POR EL SUR: con terrenos de la Finca con mayor extensión lote de terreno, que hace parte de una de mayor extensión denominado San Pedro, situado en la vereda Chorreras, identificado con matricula inmobiliaria No. 50S-759408 y CHIP AAA0156TELF en mayor extensión los linderos y demás se encuentran consignados en escritura publica No. 4156 de fecha 13 de junio de 1993 de la Notaria 4 de Bogotá.

En el predio al que se hace referencia en la compraventa tiene de linderos los siguientes: 18 de fondo por 20 de frente, se deja claro que se debe respetar por el frente la entrada de la servidumbre y el lindero chorro de Borugo.

En señal de aceptación, se firma la presente compraventa en el municipio de Fusagasugá a los 03 días del mes de octubre del año Dos mil Veinticuatro (2024).

COMPRADOR **VENDEDOR**

FELICIANO ORJUELA MORA
C.C. No. 3129704 de Pasca

DIANA PATRICIA CHINGATE TAUTIVA
C.C. 1.069.739.072 de Fusagasugá

Powered by CamScanner